



SEDE CENTRAL

- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
- El Ordenador del Gasto y
- El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS PROCESOS LIDERADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC- DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ, LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA COORDINA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAMÉTRICOS, CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS DEL PAÍS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009.

LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOMÁGENES E HIDROGRAFÍA, LOS CUALES REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, EL DECRETO 1551 DE 2009 EN SU ARTÍCULO 3 ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: 1. ASESORAR Y PROPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, LAS POLÍTICAS, REGLAMENTOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAMÉTRICOS, CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS DEL PAÍS. 2. DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOMÁGENES E HIDROGRAFÍA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES; 9. CONFORMAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y MANTENER EL BANCO NACIONAL DE IMÁGENES EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA TOMA, ADQUISICIÓN, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ACCESO Y USO DE LAS IMÁGENES FOTOGRÁFICAS Y SATELITALES DEL PAÍS. 13. DIRIGIR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, METODOLOGÍAS, ASESORÍAS, ATENCIÓN DE CONSULTAS Y EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ATLAS DE COLOMBIA, LOS ATLAS REGIONALES, LOS ATLAS TEMÁTICOS, LAS GEOGRAFÍAS Y DIAGNÓSTICOS TERRITORIALES, EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO Y OTROS ESTUDIOS GEOGRÁFICOS Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, SIN PERJUICIO DE LAS FUNCIONES QUE EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA Y DE SÍNTESIS AMBIENTAL DESARROLLE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,

METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM. 21. APOYAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE DATOS ESPACIALES ICDE EN TEMAS CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS.

DE IGUAL FORMA, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, EL IGAC COMO AUTORIDAD CATASTRAL, AGROLÓGICA, GEOGRÁFICA Y GEODÉSICA DEL PAÍS, TIENE LA LABOR NO SOLO DE PRODUCIR Y CUSTODIAR ESTA INFORMACIÓN SINO TAMBIÉN LA DE PROMOVER SU DESCUBRIMIENTO, ACCESO Y REUTILIZACIÓN. EN ESTE SENTIDO, DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA SE BUSCA, ENTRE OTRAS COSAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A OFRECER SERVICIOS DE INFORMACIÓN EFICIENTES Y DE FÁCIL ACCESO Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE NUESTROS USUARIOS.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y, CON EL FIN DE ORGANIZAR Y DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS QUE SURGEN DE LOS PROCESOS QUE SE IMPLEMENTAN Y EJECUTAN DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS METAS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE VIGENCIA Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA MISMA, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS PROCESOS LIDERADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

Para ello se necesita(n)

(No. de personas)

CUATRO
Letras

(4)
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

10-11-2020

La presente se expide en Bogotá D.C., a los



COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

ARMANDO ROJAS MARTINEZ

.....

ORDENADOR DEL GASTO

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS

.....

Elaboró: SICO: Gina Paola Rojas G, Abogada contratista del GIT Gestión Contractual.